



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

## **RESOLUCION DCS 362/2023**

Bahía Blanca, 1 de septiembre de 2023

### **VISTO**

El contenido de la Res CSU 331/2023 que aprueba el Proyecto “Fortalecimiento de propuestas académicas de la UNS vinculadas a la atención de la salud. Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico” (EX-2023-33842646-APN-SECPU#ME) y se aceptan los fondos para el financiamiento de los cargos del primer año de ejecución.

El contenido de la Res DCS 172/2023 de llamado a concurso ordinario, sustanciado por el Departamento de Ciencias de la Salud, para cubrir 1 cargo de Asistente con Dedicación Simple del Área Abordaje Individual de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario para el desarrollo de las actividades académicas del área la designación de una asistente de docencia;

Que la tramitación del llamado a concurso ordinario se ajustó a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional del Sur y en el Reglamento de Concursos aprobado por resolución CSU 360/2020;

Que el Jurado interviniente propone designar a la Lic. Silvina Agudo (15098) en el primer lugar del orden de mérito vigente;

Lo aprobado en sesión plenaria el 30 de agosto;

### **Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar en forma ordinaria a la Lic. Silvina Agudo (15098), en el cargo de Asistente con dedicación simple (Nº de planta 21029143), para cumplir funciones en el Área Individual de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTICULO 2º: La designación mencionada tendrá vigencia de acuerdo al alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas que de él deriven y las pertinentes del Estatuto UNS.

ARTICULO 3º: Afectar a la siguiente imputación presupuestaria:

Grupo presupuestario 0245 – RSPU 194/2023. Tec. Univ. Acompañamiento Terapéutico – 1º año ejecución – Unidad presupuestaria 015 – Sub unidad presupuestaria 001 – Sub Sub unidad presupuestaria 000 – Fuente de financiamiento 1.1 – Programa 99 – Subprograma 01 – Proyecto 57 – Actividad 01 – Finalidad y Función 3.4.

ARTICULO 4º: Agréguese al expediente 2947/23 y pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas y Personal. Tome conocimiento la UEPE y cumplido, vuelva a esta dependencia.